



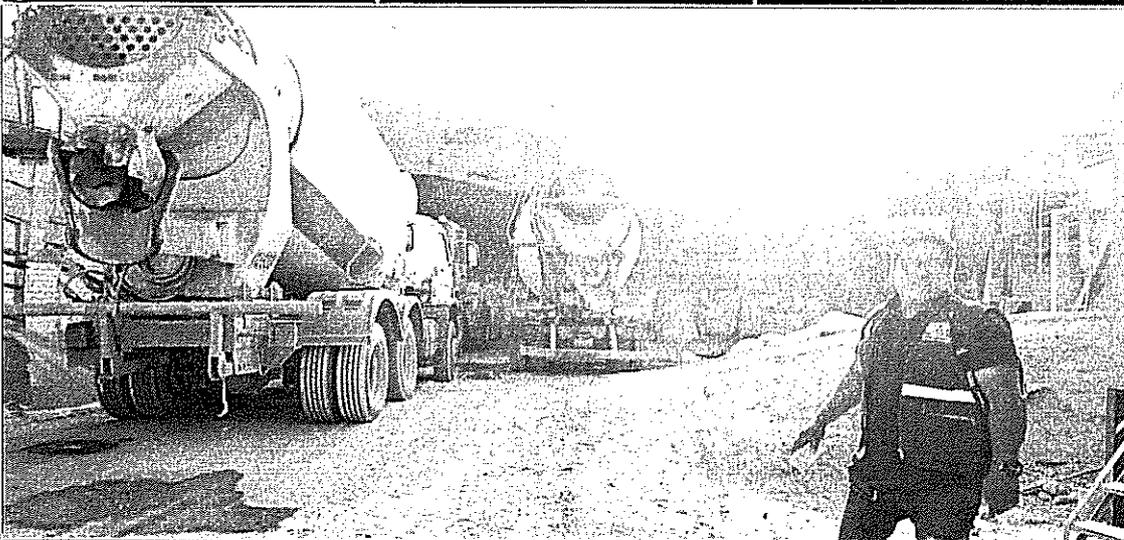
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



2021





INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.....02
- 2. ESTRUCTURA ORGANICA.....03
 - 2.1 ÓRGANO COMPETENTE PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL
 PLANEFA SEGÚN SUS FUNCIONES.....06
- 3. MARCO LEGAL.....07
 - 3.1 NORMATIVA NACIONAL.....07
 - 3.2 NORMATIVA DISTRITAL.....07
- 4. ESTADO SITUACIONAL.....08
 - 4.1 ASPECTOS GENERALES.....08
 - 4.2 ASPECTOS AMBIENTALES09
 - 4.3 EVALUACIÓN.....10
 - 4.4 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....10
- 5. OBJETIVOS.....15
- 6. PROGRAMACIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....16
- 7. ANEXOS.....20





1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el organismo de evaluación y fiscalización ambiental (OEFA) y las entidades de Fiscalización Ambiental; mediante Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011.

Las entidades de Fiscalización Ambiental Local forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA.

Se entiende como EFA local a las municipalidades provinciales y distritales que ejercen las funciones de vigilancia, monitoreo, control, verificación, seguimiento u otras similares que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización y sanción, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables. En el caso de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres como EFA, estas funciones se ejercen a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, es un instrumento técnico normativo establecido en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y demás normas vigentes que permite la planificación y coordinación de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización de los diferentes componentes ambientales (agua, suelo, aire y residuos sólidos) entre la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres como EFA y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Las funciones de Fiscalización Ambiental, también se encuentran establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, como parte de las competencias locales, específicamente para las municipalidades distritales.

De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA-CD la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres considera importante la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA 2020.

Bajo este contexto, el PLANEFA 2020, permitirá ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas por la Municipalidad, en concordancia con su Plan Operativo Institucional (POI), el cual articula las diversas actividades a ser desarrolladas por los órganos de línea con funciones ambientales, orientadas hacia la fiscalización.





2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

✓ Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Se encarga de planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de Gestión Ambiental en las actividades de segregación en la fuente, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios. Asimismo, conducir y ejecutar las políticas de medio, en el ámbito de sus competencias.

Responsable de vigilar el cumplimiento de las normas y ordenanzas municipales administrativas, que contienen obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento estricto de los administrados, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción Municipal; realiza acciones de fiscalización en temas ambientales, indicando el procedimiento sancionador a los infractores de la normativa municipal.

✓ Sub Gerencia de Áreas Verdes

Es el Órgano operativo que tiene como competencia y funciones realizar acciones de vigilancia en las actividades de conservación de Áreas Verdes de uso público en la jurisdicción del Distrito de San Martín de Porres, utilizando para ello herramientas técnicas y tecnológicas con las que cuentan, actualmente depende jerárquicamente de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

✓ Sub Gerencia de Limpieza Pública

Es responsable de la Limpieza Pública y de la Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de San Martín de Porres. Busca fomentar una cultura ambiental con la participación de la ciudadanía y promover el manejo sostenible de la limpieza pública. Asimismo facilitar las actividades de recolección, transporte y disposición final, contribuyendo a mejorar la cultura ambiental y la calidad de vida de la población, depende jerárquicamente de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

✓ Gerencia de Fiscalización y Control Municipal

Se encarga de supervisar operativos conjuntos con las unidades orgánicas competentes y con otros organismos públicos y velar porque los procedimientos de sanciones sean oportunos, eficientes y efectivos. Además, coordina, revisa, aprueba, visa y/o da trámite según corresponda, los documentos que formulan las unidades orgánicas a su cargo y sean sometidos a su consideración. Asimismo, debe coordinar la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA con la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, ejecutar y evaluar las acciones de fiscalización ambiental.





✓ **Sub Gerencia de Fiscalización**

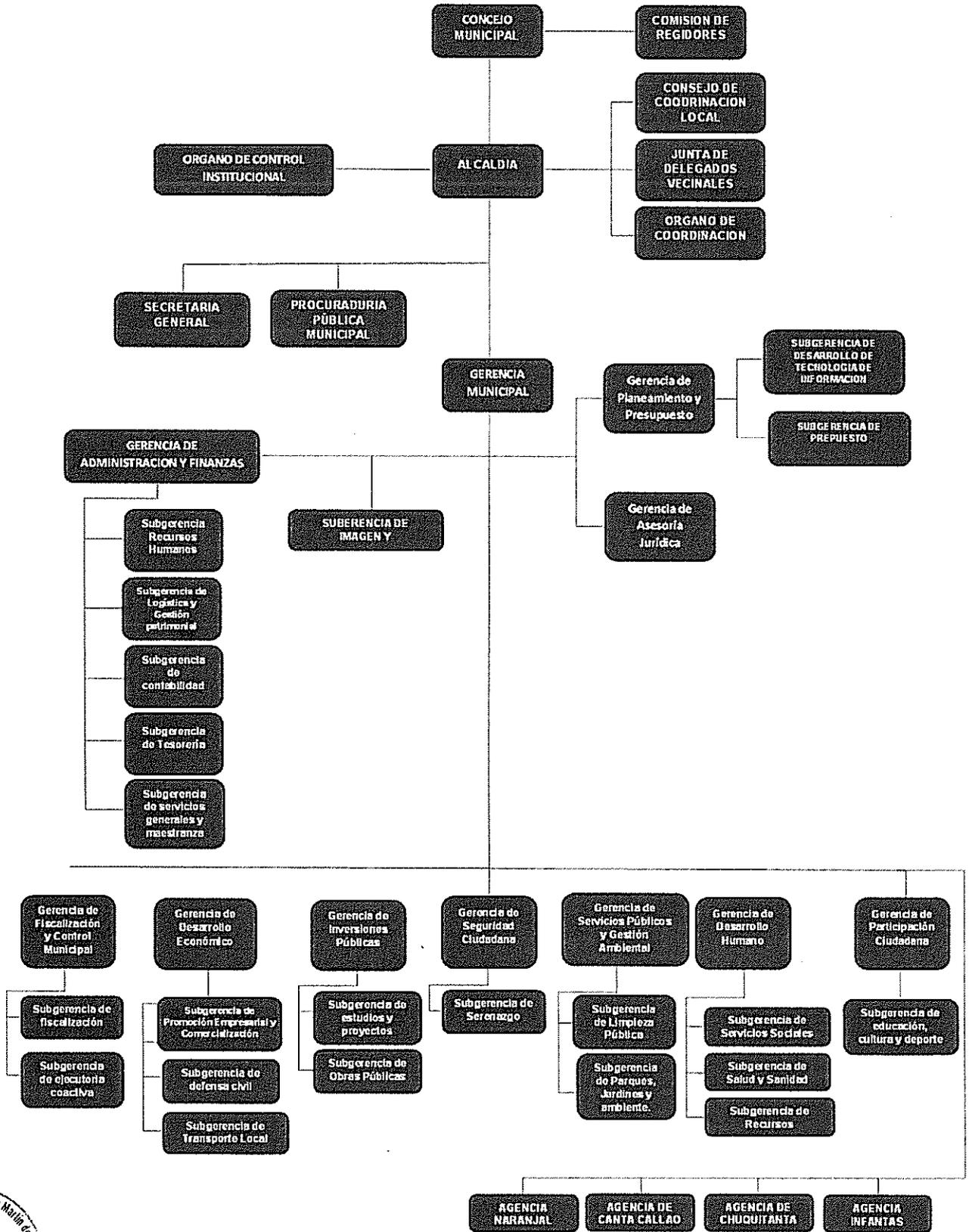
Está encargada de programar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades y procesos de control municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las normas municipales, que regulan las actividades comerciales y de servicio, y fiscalización ambiental; así como también de programar, organizar, coordinar y dirigir la ejecución de las sanciones no pecuniarias o medidas complementarias impuestas por infracciones a las disposiciones municipales de conformidad al Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS); efectuando el seguimiento a las sanciones no pecuniarias impuestas.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2017/MDSMP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Martín de Porres, en el que se establece la siguiente estructura orgánica:





IMAGEN N° 01: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

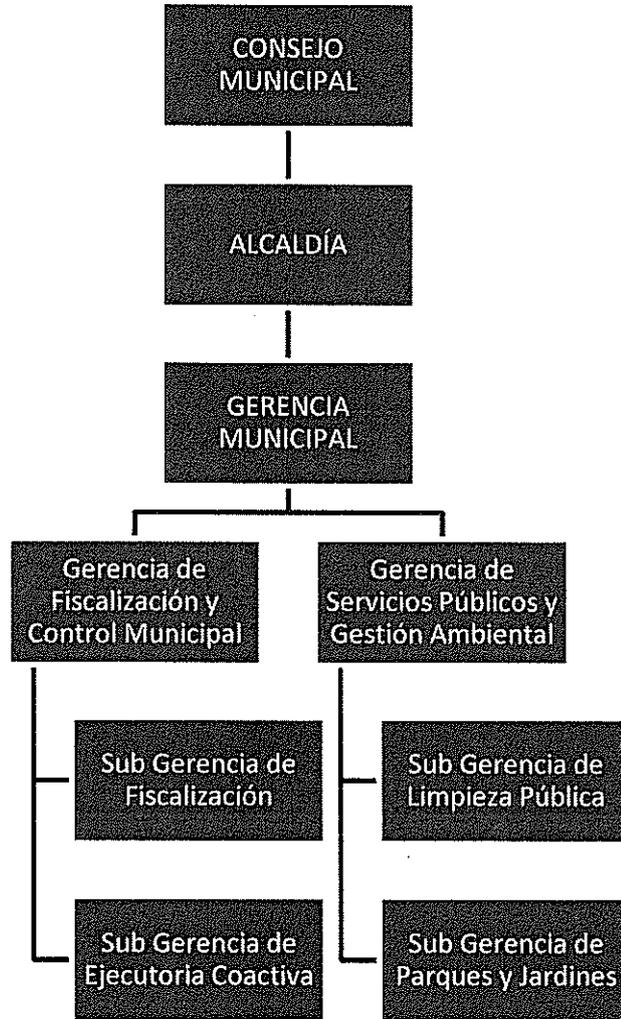




2.1 ÓRGANO COMPETENTE PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLANEFA SEGÚN SUS FUNCIONES

El órgano de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres encargado de participar de las acciones que deben programarse en el PLANEFA (evaluación, supervisión, fiscalización así como de desarrollar e implementar los instrumentos legales) es el siguiente:

IMAGEN N° 02: ÓRGANO DE EJECUCIÓN DEL PLANEFA



Cabe indicar, que existen funciones de fiscalización determinadas para otros órganos de línea, como se detalla en la Imagen N° 02, sin embargo es la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental quien coordina la ejecución de actividades de fiscalización ambiental en el marco del cumplimiento del PLANEFA de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.





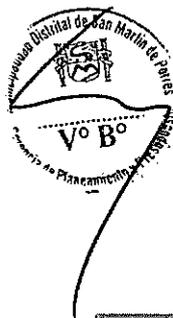
3. MARCO LEGAL

3.1 NORMATIVIDAD NACIONAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009, aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 008-2005-PCM
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Ley N° 29263, Ley que modifica diversos artículos del código penal y de la Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278
- Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores (D.S. N° 005-2010-MINAM)
- Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los RAEE
- Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM, Disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental para Aire.
- Decreto Supremo 022-2009-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del OEFA
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD
- Resolución de Consejo Directivo N° 034-2018-OEFA/CD
- Resolución de Consejo Directivo N° 003-2016-OEFA/CD
- Decreto Legislativo N° 1389

3.2 NORMATIVIDAD DISTRITAL

- Ordenanza N° 466-MDSMP, Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2018
- Ordenanza N° 314-2011-MDSMP, Aprueba la Implementación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de San Martín de Porres
- Ordenanza N°456-2018/MDSMP, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental
- Ordenanza N° 479-2019/MDSMP, Ordenanza que Aprueba El Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- Ordenanza N° 009-2017-MDSMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES – PLANEFA 2021

- Ordenanza N° 455-2018/MDSMP, Ordenanza que Aprueba el Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales
- Resolución de Gerencia Municipal N° 468-2019-MDSMP, aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2020
- Ordenanza N° 411-2016-MDSMP, Aprueba la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos en el Distrito de San Martín de Porres

4. ESTADO SITUACIONAL

4.1 ASPECTOS GENERALES

Ubicación y límites

El distrito de San Martín de Porres se encuentra ubicado al Nor-Oriente del departamento de Lima, entre las cuencas del río Rímac y el río Chillón.

Los límites del distrito de San Martín de Porres son los siguientes:

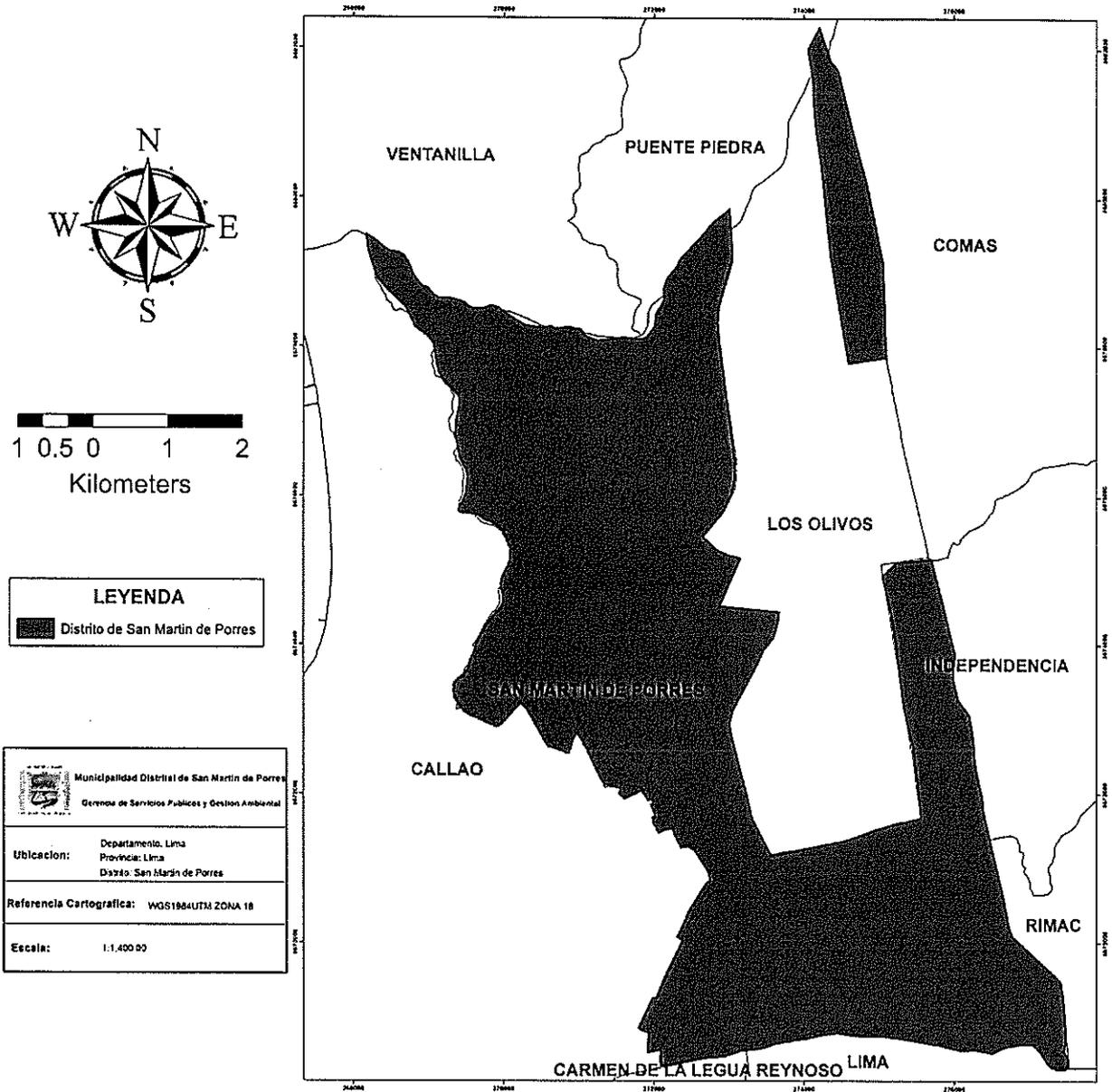
- Por el norte: con los distritos de Ventanilla, Puente Piedra y Los Olivos.
- Por el sur: con los distritos de Lima (Cercado) y Carmen de la Legua – Reynoso.
- Por el este: con los distritos de Comas, Independencia y Rímac.
- Por el oeste: con la provincia constitucional del Callao.





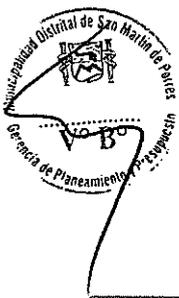
IMAGEN N° 03: MAPA DE LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

MAPA DE LIMITES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES



4.2 ASPECTOS AMBIENTALES

- Clima: El clima es templado y húmedo. La temperatura promedio anual es de 18.5 a 19°C con un máximo estival anual de unos 29°C.
- Aspectos físico-geográficos: Litológicamente, el subsuelo se encuentra constituido por conglomerados de gravas y arenas mediante compactos con algunos lentes arenosos.
- Unidades hidrográficas: San Martín de Porres forma parte de la cuenca del río Rímac, se ubica en la margen izquierda del río Chillón y margen derecho del río Rímac y presenta características de valle agrícola y la napa freática se encuentra a 2 m, en promedio en las zonas más próximas a la faja marginal del río Chillón. La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del sistema nacional de gestión de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES – PLANEFA 2021

los recursos hídricos. Es responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de lo establecido por la ley.

4.3 EVALUACIÓN

De acuerdo al desarrollo de las acciones programadas en el PLANEFA 2019, se debe señalar que se realizaron 42 supervisiones ambientales programadas a administrados, entre los cuales se tenía panaderías, librerías, restaurantes y video pubs, en donde se encontraron 27 administrados que cumplían con el ECA de ruido, contaban con campanas y chismeneas en buen estado y poseían tachos de residuos sólidos en buen estado. Sin embargo, del total de supervisiones ambientales, uno no permitió el ingreso del personal de fiscalización, y otro administrado mantenía su negocio cerrado en ambos turnos (diurno y nocturno). Asimismo, 13 administrados habían cambiado el giro del negocio distinto a los contemplados, no competentes en actividades de fiscalización ambiental

4.4 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

En el distrito de San Martín de Porres, las fuentes por las cuales recopilamos información respecto a la problemática ambiental, son principalmente 02: la primera es derivada de denuncias ambientales realizadas por la población, así también información proporcionada por el personal de campo de diferentes áreas de la Municipalidad, identificando que son referentes, en su mayoría, a funciones de esta EFA.

- Afectación al aire por emisiones de los automóviles, especialmente en horas punta, los compuestos químicos de las fábricas, el hollín de los comercios productivos, especialmente pollerías y chifas, el polvo, y las emisiones de gases tóxicos de la descomposición de residuos sólidos sin tratamiento y adecuada disposición en el distrito de San Martín de Porres.
- Afectación al aire por contaminación sonora proveniente de fuentes fijas como bares, discotecas, fábricas y locales de eventos sociales, así como de fuentes móviles, especialmente en horas punta por el parque automotor en el distrito de San Martín de Porres.

En el 2018, se realizó el Programa Local de Vigilancia de la Contaminación Sonora del Distrito de San Martín de Porres, en donde se identificaron puntos y zonas críticas de contaminación sonora, basándonos en el mapa de ruido elaborado el año 2017.





IMAGEN N° 04: MAPA DE RUIDO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES CORRESPONDIENTES AL HORARIO DIURNO

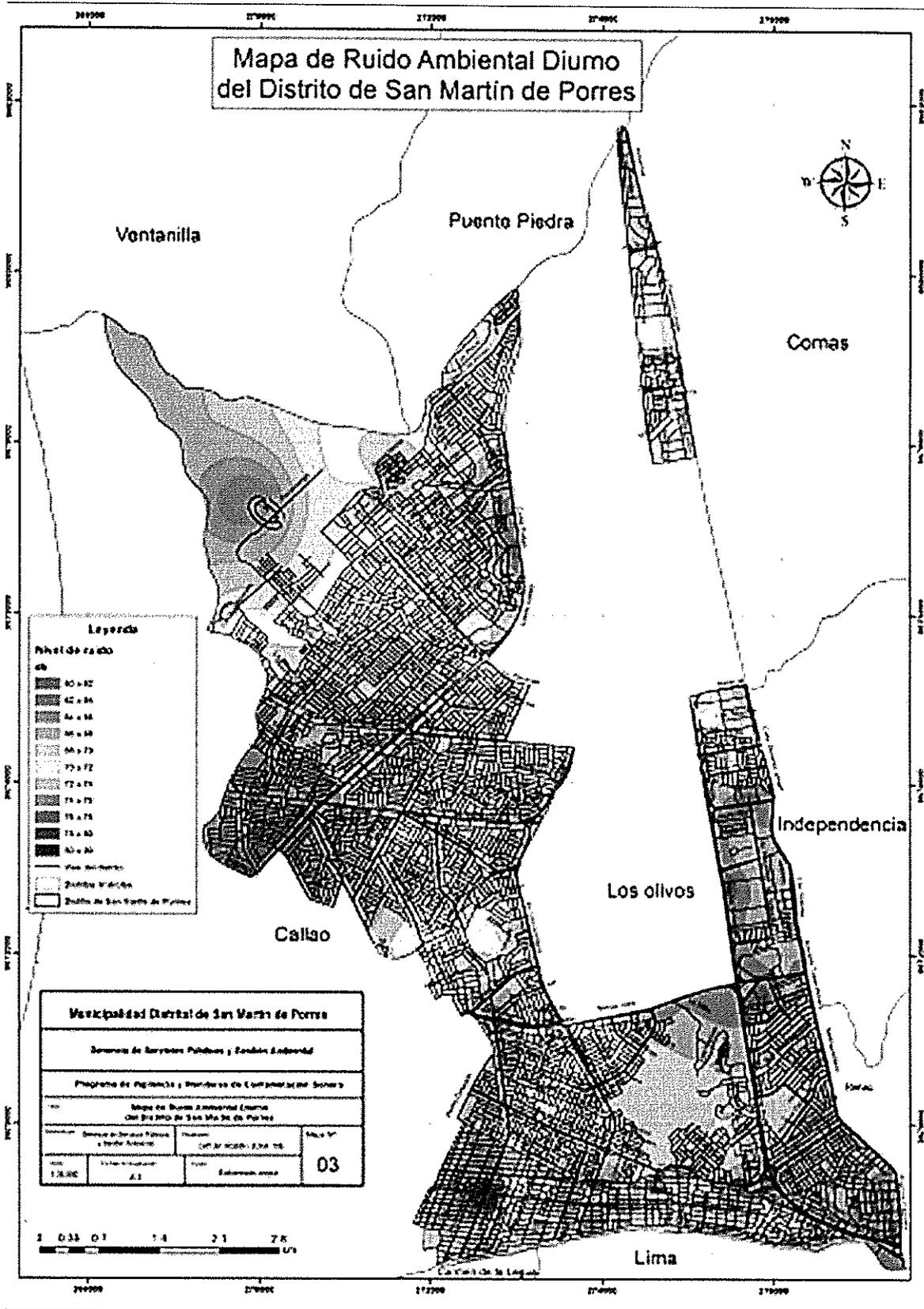




IMAGEN N° 05: MAPA DE RUIDO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, CORRESPONDIENTE AL HORARIO NOCTURNO

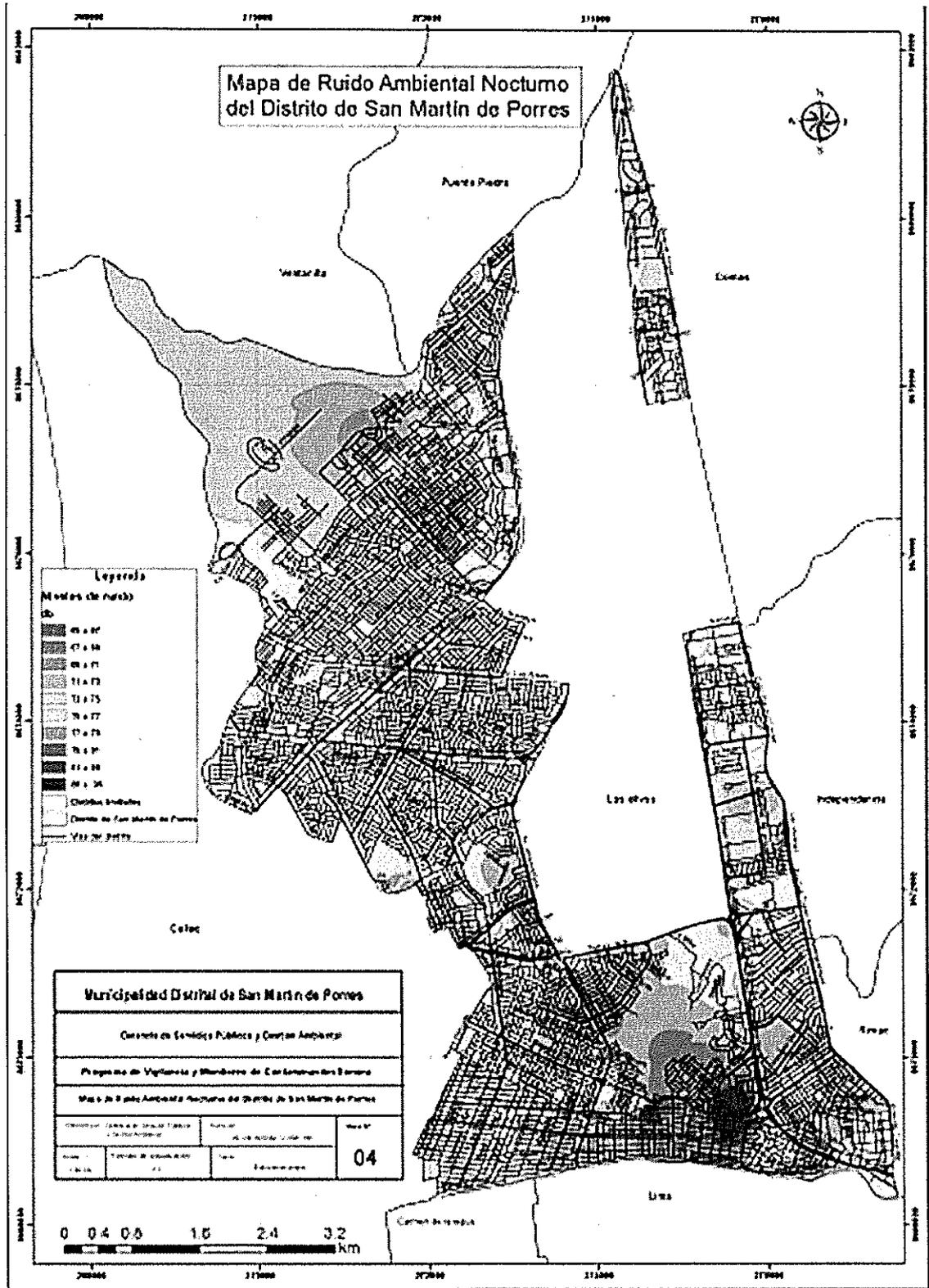




IMAGEN N° 06: MAPA DE UBICACIÓN DE FUENTES FIJAS DE CONTAMINACIÓN SONORA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

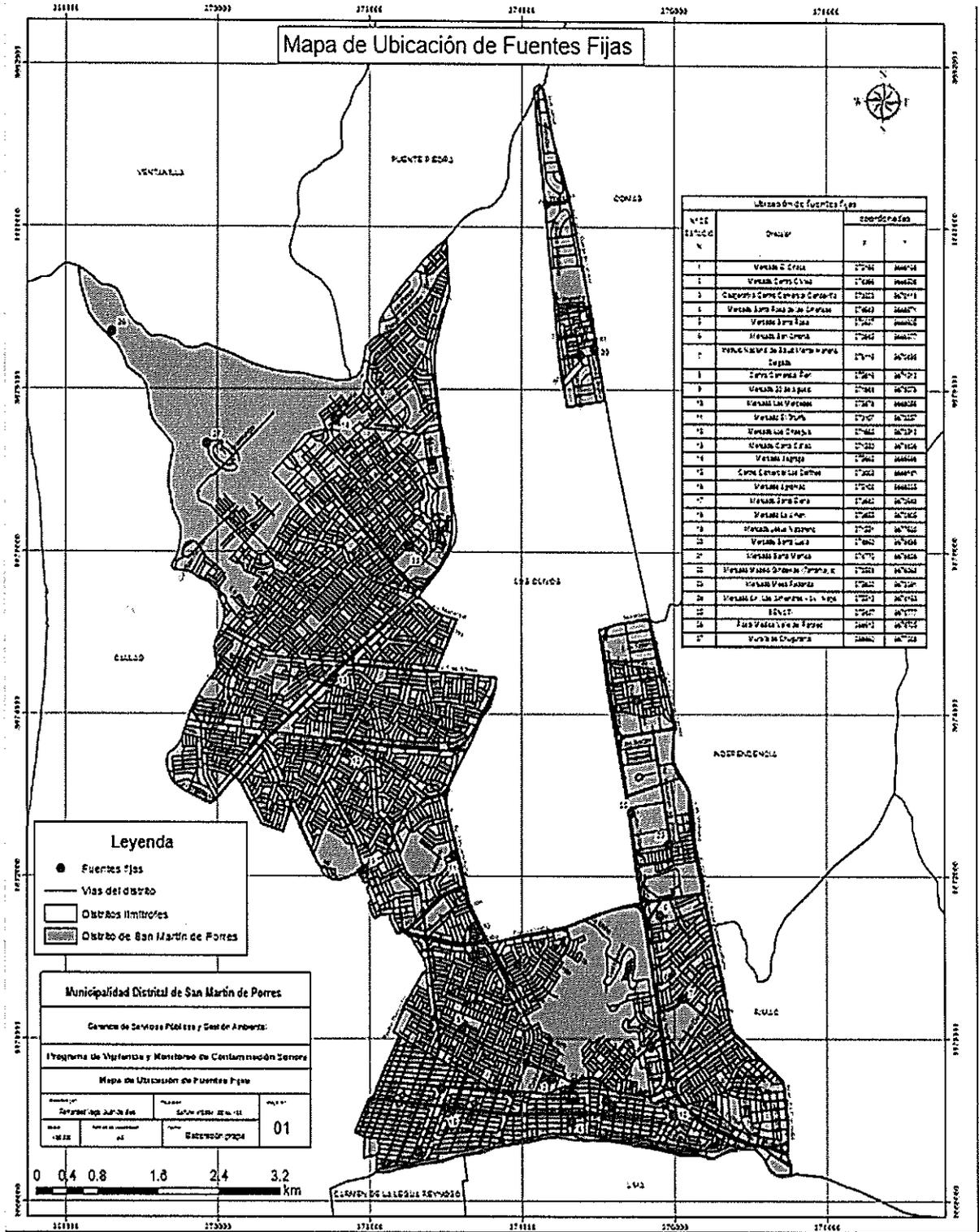
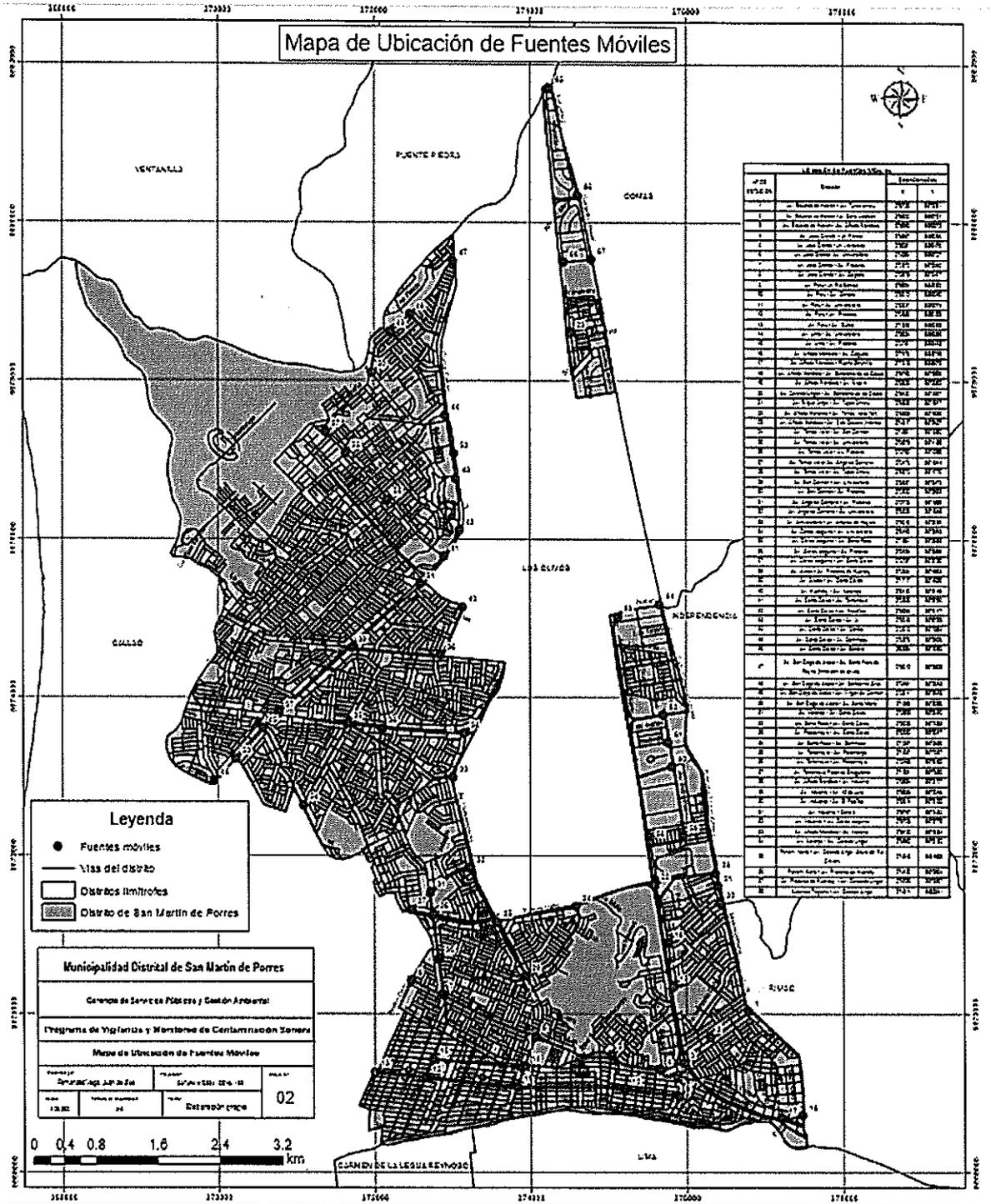




IMAGEN N° 07: MAPA DE UBICACIÓN DE FUENTES MÓVILES DE CONTAMINACIÓN SONORA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES – PLANEFA 2021

- Afectación al suelo por arrojado indiscriminado de residuos sólidos (domiciliarios y de demolición y construcción) en lugares y horarios inadecuados genera ha generado 114 puntos críticos en espacios públicos de zona rural o urbana. Los pobladores del distrito de San Martín de Porres tienen una escasa cultura por el cuidado a su ciudad y poca conciencia ambiental, lo cual dificulta la erradicación de los puntos críticos.
- Afectación a cuerpos de agua (ríos Chillón y Rímac) por el arrojado de residuos sólidos domiciliarios y de construcción y demolición, por parte de tricicleros y empresas en el distrito de San Martín de Porres. Asimismo, hay empresas que vierten aguas residuales industriales a los ríos sin tratarlas adecuadamente.

Hasta el momento la Municipalidad Distrital de San Martín no cuenta con los equipos necesarios para monitorear los componentes ambientales como es la calidad de aire.

Como se pudo identificar, los problemas ambientales son visibles y repercuten en el malestar y calidad de vida de la población sanmartiniana.

Con el presente PLANEFA de acuerdo a la problemática ambiental identificada se han priorizado fiscalizaciones para el año 2021; para lo cual se deben actualizar algunos instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de Fiscalización Ambiental, teniendo en cuenta las competencias de la Municipalidad según la normatividad nacional.

5. OBJETIVOS

Objetivo general:

Cumplir con las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental dentro de la jurisdicción del Distrito de San Martín de Porres en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

Objetivos específicos:

- ✓ Contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones ambientales, por parte de todos los administrados de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- ✓ Solucionar los problemas identificados de manera específica, según el área de influencia de las actividades y temas de competencia de esta EFA.
- ✓ Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos, de las actividades identificadas en la problemática ambiental desde la segregación, el almacenamiento y la entrega a los vehículos de recolección en la franja horaria estipulada.
- ✓ Actualizar la ordenanza referida a la gestión de los residuos sólidos, adecuándola a la normativa vigente, especificando a su vez las obligaciones ambientales de cada uno de los generadores, así como las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento.
- ✓ Crear estrategias para la mejora de la medición de la calidad de aire y ruido en supervisiones y evaluaciones ambientales.
- ✓ Crear ordenanzas referidas a calidad de aire y aceites.
- ✓ Verificar que las actividades comerciales que generen emisiones, estén cumpliendo con los criterios técnicos estipulados.
- ✓ Complementar con acciones de difusión y capacitación para promover la cultura de cumplimiento de las normativas ambientales.





6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

En el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el periodo 2021, se está considerando lo siguiente:

- ✓ Unidades fiscalizables en el Distrito de San Martín de Porres – Universo de Administrados susceptibles a ser fiscalizados ambientalmente, fueron considerados según la información proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Económico; quienes brindaron una lista de veintisiete mil doscientos treinta y siete (27237) administrados; sin embargo, mil trescientos sesenta y tres (1363) de ellos desarrollan actividades productivas no plausibles de ser fiscalizadas en materia ambiental. En ese sentido, solo se considerarán veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (25874) administrados para el año 2021.
- ✓ Los procesos productivos de las empresas y comercios así como los servicios que brindan se fragmentan en actividades consecutivas; sin embargo, de cada una resultan residuos sólidos peligrosos y/o no peligrosos, emisiones atmosféricas contaminantes como ollín, gases tóxicos y/o material particulado, efluentes residuales con químicos y/o aceites, y ruido perjudicial para la salud humana. Todo resultado residual debe ser evitado, mitigado, o recuperado para no afectar negativamente el medio ambiente, y a su vez, debe ser plasmado en un plan de manejo ambiental en donde se detallen las medidas adoptadas.
- ✓ Dentro del universo de administrados del distrito se encuentran comercios como anticucherías, pizzerías, pollerías y restaurantes con posible afectación al aire, laboratorios, consultorios médicos, odontológicos y veterinarios con posible afectación por residuos sólidos peligrosos, fábricas de elaboración de diversos productos con posible afectación al aire y cuerpos de agua, bares y discotecas con posible contaminación sonora, mercados con posible afectación por residuos orgánicos, entre otros; los cuales se muestran a modo de ejemplo, a continuación:

DIRECCIÓN	GIRO
ASOC. VIV. LOS LIBERTADORES MZ. DV. LOTE 01	ANTICUCHERIA
AV. CANTA CALLAO MZ C LT. 14 - COOP. VIV. SAN JUAN DE SALINAS	ANTICUCHERIA
AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS N° 442 - URB. LOS JARDINES	ANTICUCHERIA
AV BENJAMIN QUIROGA N° 531 COOP. LA UNION	AVICOLA
AV. CANADA N° 494 - AA. HH. URB. PERU - ZONA 5° ZONA	AVICOLA
AV. CAQUETA N° 347-A - URB. BARRIO OBRERO	AVICOLA
AV. SAN DIEGO DE ALCALA MZ. X-1 LTE. 10 - URB. SAN DIEGO	AVICOLA
AV UNIVERSITARIA NRO 614 URB. PERU	BAR
AV. ANGELICA GAMARRA DE LEON VELARDE N° 2386 - ASC. PRO. V. LOS LIBERTADORES	BAR
AV. ANGELICA GAMARRA MZ Ñ LT. 27 - URB. EL PACIFICO	BAR
AV. EDUARDO DE HABICH N° 489 - 2DO PISO URB. INGENIERIA	CENTRO MEDICO
AV. EDUARDO DE HABICH N° 489 2DO PISO URB. INGENIERIA	CENTRO MEDICO
AV. HONORIO DELGADO N° 206 - URB. INGENIERIA	CENTRO MEDICO
AV. SANTA ROSA MZ W LOTE 23-24 URB. LOS CIPRESES	CENTRO MEDICO DE DIALISIS
JR. TIZIANO MUÑOZ N° 498 - DTO 201 - URB. INGENIERIA	CENTRO MEDICO ONCOLOGICO
ANTUNEZ DE MAYOLO MZ.B LT.19 COOP.EL OLIVAR	CEVICHERIA
ASOC.VIV. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LOS OLIVOS II ETAPA MZ. L	CEVICHERIA

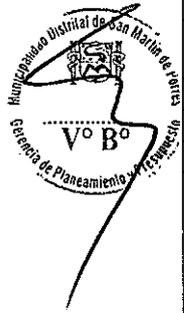




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES - PLANEFA 2021

8

LT.4	
AV. FCO. JAVIER DE LUNA PIZARRO N° 282-A - URB. INGENIERIA - I ETAPA	CHICHARRONERIA - FUENTE DE SODA
AV. PERU N° 2414 - AA. HH. URB. PERU - ZONA 5° ZONA	CHICHARRONERIA - VENTA DE COMIDAS AL PASO
AV. PERU N° 2414 - AA. HH. URB. PERU - ZONA 5° ZONA	CHICHARRONERIA - VENTA DE COMIDAS AL PASO
AV TUPAC AMARU N° 7133 URB MESA REDONDA	CHIFA
AV. 25 DE ENERO MZ E LOTE 19 URB. JOSE CARLOS MARIATEGUI	CHIFA
AV. ALFREDO MENDIOLA N° 537 URB. INGENIERIA	CHIFA
URB. COOPIP MZ. Y LT. 03	CONSULTORIO - ODONTOLOGICO
A.V. VILLA EL AMAUTA MZ. A LT. 01 - ASOC. VILLA EL AMAUTA	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL
PROGRAMA DE VIVIENDA MONTE DE LOS OLIVOS MZ C LOTE 39 (REF COLEGIO MONITOR)	CONSULTORIO GINECO OBSTETRA
AV. ALFREDO MENDIOLA N° 247 - URB. INGENIERIA - I ETAPA	CONSULTORIO VETERINARIO
AV. DOMINICOS MZ K LOTE 6 ASOC. VIRGEN DEL CARMEN	CONSULTORIO VETERINARIO
AV. TOMAS VALLE N° 2067 MZ. A LT. 05 - URB. SAN PEDRO DE GARAGAY	DISCOTECA
JR. MONTERREY N° 545, 2DO PISO - URB. PERU	DISCOTECA
BRISAS DE SANTA ROSA MZ. F LT. 41 - ASOC. VIV. BRISAS DE SANTA ROSA	DISCOTECA - BAR
MONTE DE LOS OLIVOS - 1RA. ETAPA MZ. B LT. 07 - ASOC. MONTE DE LOS OLIVOS - 1RA. ETAPA	ELABORACION - ENVASADO DE FRUTOS Y HORTALIZAS DE FORMA ARTESANAL
CA. LOS RODAJES MZ. A LT. 37 - URB. LA MILLA	ELABORACION ALMACEN(TALCO, TIZA, YESO, ASFALTO, RESINA)
JR. SAN CARLOS N° 6370 MZ. 1-D LT. 02 - URB. SANTA LUISA	ELABORACION ARTESANAL DE ARTICULOS DE FIBRA DE VIDRIO - GARAJE
LOS PORTALES DE BETHEL MZ C LOTE 18 PROG.VIV.LOS PORTALES DE BETHEL	ELABORACION DE EMBUTIDOS Y CARNES AHUMADAS (CERDO)
MZ C LOTE 46 ASOC. MONTE DE LOS OLIVOS III ETAPA	ELABORACION DE FRAGUA
CA. LAS MANUFACTURAS MZ C-6 LTE 13 URB. PRO INDUSTRIAL	ELABORACION DE OBJETOS METALICOS
PRO INDUSTRIAL -6TO. SECTOR MZ. J LT. 01 - URB. PRO INDUSTRIAL - 6TO. SECTOR	ELABORACION DE PINTURAS - PRODUCTOS DE LIMPIEZA
PRO INDUSTRIAL -6TO. SECTOR MZ. J LT. 01 - URB. PRO INDUSTRIAL - 6TO. SECTOR	ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES Y LIMPIEZA
EL CARIBE DE NARANJAL MZ. B LT. 08 - PROG. VIV. EL CARIBE DE NARANJAL - 1RA ETAPA	ELABORACION DE PUERTAS- VENTANAS Y MUEBLES DE MADERA - DE FORMA ARTESANAL.
PRO INDUSTRIAL 9 SECTOR MZ. B LT. 09 Ca. Los Industriales N°141(Calle B) - URB. PRO INDUSTRIAL 9 SECTOR	ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES
AV. ALFREDO MENDIOLA N° 4148 - URB. NARANJAL	EMBALAJE DE BULTOS
CA. EMETERIO PEREZ N° 340-342 URB. INGENIERIA	ENCUADERNACION (CON PLASTICOS, CARTON, ETC)
CA. SANTA ANGELICA N° 240 - URB. SANTA LUISA - I ETAPA	ENSAMBLAJE DE VEHICULOS MENORES (MOTOTAXI)
CLL. ENGRANAJE, EL N° 260 - URB. INDUSTRIAL LA MILLA	FABRICA DE ARTICULOS PLASTICOS
CA. LOS METALES N° 186 URB. PRO INDUSTRIAL 6TO SECTOR	FABRICA DE BOLSAS DE PLASTICO
JR. METALES, LOS NEM.:183-185 MZ:F6 LT:07 - URB. PRO INDUSTRIAL - 6TO.	FABRICA DE CALZADO (ZAPATILLAS)
LAS EXPORTACIONES N° 151 PRO INDUSTRIAL, 6TO SECTOR	FABRICA DE CONSERVAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
AV. PERU NRO 1886 URB. PERU	FABRICA DE CORTINAS
MZ A LOTE 23 URB. PRO 9° SECTOR II ETAPA	FABRICA DE PAPEL Y CARTON
CA. LA MILLA N° 207-209 URB. INDUSTRIAL LA MILLA	FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
MZ A LOTE 10 PROG. DE VIV. LAS FLORES DE CHUQUITANTA	FABRICACION ARTICULOS HORMIGON CEMENTO Y YESO
VILLA RICA MZ B LOTE 39 PROG.VIV. VILLA RICA	FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO (BILLETAS-MONEDEROS)
TERCERA ETAPA PRO NOVENO SECTOR MZ. I LT. 14 - URB. PRO NOVENO SECTOR - TERCERA ETAPA	FERRETERIA
VIRGEN DE FATIMA MZ. J LT. 06 - COOP. VIRGEN DE FATIMA	FERRETERIA
AV. CANTA CALLAO MZ. G LT. 04 LOS HUERTOS DEL NARANJAL	GRIFO

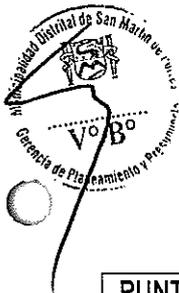




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES – PLANEFA 2021

AV. PACASMAYO MZ. F LT.1 Y 2 ASOC. LAS PRADERAS DEL SOL - 4TA. ETAPA	GRIFO - ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PUBLICO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GLP PARA USO DE AUTOMOTOR
MZ. E LTE. 12 2DO. PISO - AA.HH. LUIS ALBERTO SANCHEZ	KARAOKE
MZ. E LTE. 12 2DO. PISO - AA.HH. LUIS ALBERTO SANCHEZ	KARAOKE
AV ENRIQUE FERMI 599 URB FIORI (ALTURA CUADRA 14 DE ALFREDO MENDIOLA)	LABORATORIO CLINICO
AV. CANADA N° 606 URB. PERU	LABORATORIO CLINICO
JR EL CHACO N° 1815 - 1817 URB. PERU	MERCADOS DE ABASTOS
JR. LEON VELARDE, RICARDO N° 245-247-249-251 MZ:M LT:62 - ASOC. PRO-VIVIENDA LOS LIBERTADORES	MERCADOS DE ABASTOS
JR. LEON VELARDE, RICARDO N° 245-247-249-251 MZ:M LT:62 - ASOC. PRO-VIVIENDA LOS LIBERTADORES	MERCADOS DE ABASTOS
AMPLIACION HORIZONTE MZ C LOTE-20	PANADERIA
AV. IZAGUIRRE MZ A LT 44 ASOC. FLORIDA	PANADERIA
AV. PERU N° 3007 URB. PERU	PICANTERIA
AV. PERU N° 3007 URB. PERU	PICANTERIA
SEÑOR DE LOS MILAGROS- LOS OLIVOS MZ M LT 4 PROG. DE VIV. SEÑOR DE LOS MILAGROS	PICANTERIA
MZ. A LTE. 07 - ASOC. LA PRADERA DE NARANJAL I ETAPA.	PICANTERIA - CEVICHERIA
AV. JOSE GRANDA N° 2960 - URB. CONDEVILLA SEÑOR	PIZZA Y PASTAS
AV. EDUARDO DE HABICH N° 230-A MZ. G LT. 26 - URB. INGENIERIA - I ETAPA	PIZZAS Y PASTAS
AV. LOS ALISOS MZ G-1 LT. 04 - URB. EL ROSARIO DEL NORTE	PIZZAS Y PASTAS
LAS ORQUIDEAS DEL NORTE MZ. A LT. 05 - ASOC. LAS ORQUIDEAS DEL NORTE	POLLERIA - RESTAURANTE
PORTALES DE MONTERREY 2DA. ETAPA MZ. B LT. 1-2 - PROG. VIV. PORTALES DE MONTERREY - 2DA. ETAPA	POLLERIA - RESTAURANTE
AV. LIMA N° 3680-A - AA. HH. URB. PERU - ZONA 5° ZONA	POLLERIA - RESTAURANTE - CHIFA

- ✓ Dentro del distrito tenemos zonas de puntos críticos de residuos sólidos, los cuales son generados por diversos factores como escasa consciencia socio-ambiental de la población, recojo deficiente de residuos sólidos, cercanía a mercados o conglomerado de comercios sin centro de acopio, población y recicladores de otros distritos que arrojan residuos de construcción, empresas que no contratan una empresa operadora de servicios de residuos sólidos, entre otros. Asimismo, el distrito de San Martín de Porres tiene zonas de puntos críticos de ruido, los cuales son generados mayormente por el parque automotor en cruce de avenidas más concurridas. Se muestra como ejemplo, a continuación, la lista de puntos críticos de residuos sólidos y de ruido:



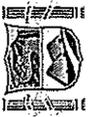
PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS DE LA CONTRUCCION Y DEMOLICION EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES		PUNTOS CRÍTICOS DE RUIDO EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES
1	Av. M. Grau / Av. 10 de Junio	Av. Eduardo de Habich – Av. Túpac Amaru
2	Av. M. Grau / Jr. Lazareto	Av. Eduardo de Habich – Av. Alfredo Mendiola
3	Jr. Pastor Bravo /Jr. Virrey Abascal	Av. José Granda – Jr. Piérola
4	Jr. Pastor Bravo / Jr. Gregorio VII	Av. José Granda – Av. Universitaria
5	Av. Zarumilla / Jr. Pocitos	Av. Perú – Av. Canadá
6	Av. Zarumilla / Jr. Aguas Verdes	Av. Perú – Av. Próceres
7	Av. Zarumilla / Jr. Arenillas	Av. Alfredo Mendiola – Av. Caquetá
8	Jr. Pocitos / Jr. Virrey Abascal	Av. Tomás Valle – Av. San German
9	Av. Zarumilla / Jr. Pedregal	Av. Tomás valle – Av. Próceres
10	Av. Zarumilla /Jr. Ernesto Avila	Av. Tomás Valle – Av. Angélica Gamarra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES - PLANEFA 2021

11	Puente Trompeta / Av. Zarumilla	Av. Tomás Valle – Av. Túpac Amaru
12	Av. Eduardo de Habich / Jr. Dario Valdizan	Av. San German – Av. Universitaria
13	Av. Juan Nicolini / Jr. Las Cordilleras	Av. Angélica Gamarra – Av. Próceres
14	Av. Eloy Espinoza / Av. Honorio Delgado	Av. Angélica Gamarra – Av. Universitaria
15	Av. Marco Poio / Jr. Napoles	Av. Alisos – Av. Canta Callao
16	Aux. Tupac / Jr. Dies Canseco / Jr. Varnish (Piñonate)	Av. Canta Callao – Av. Bertello
17	Aux. Tupac / Jr. Felipe Pinglo (Piñonate)	Av. Pacasmayo – Av. Canta Callao
18	Malecon Rimac / Jr. Belen	Av. Alfredo Mendiola – Av. Industrial
19	Malecon Rimac / Jr. Salvador (Rio)	Av. Industrial – Av. Carlos Izaguirre
20	Malecon Rimac / Av. Canada (Pte. Dueñas)	SENATI





7. ANEXOS

Anexo: Plan Anual de Actividades 2021

Órgano / Unidad Orgánica:
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Persona de contacto:
Alcalde: Julio Chávez Chiong

I. Programación de supervisiones (*)

Actividad Operativa	Sector (**)	Objeto de la supervisión (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Supervisión	Ninguno	Emisiones y residuos	Informe de supervisión	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	70	7450.00

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativa en el ámbito de la supervisión.

(**) En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(***) En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA locales y las EFA Nacionales.





II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

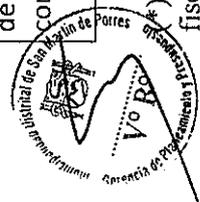
Año	Cantidad
(2020 - 1 año) Enero-febrero	0
(2019 - 2 años) Enero-diciembre	0
(2018 - 3 años) Enero-diciembre	0
Otros	-

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (*):

Actividad Operativa (**)	Sector (**)	Objeto de la supervisión	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Fiscalización, Sanción y aplicación de medidas complementarias			Nº de resoluciones de sanción emitidas / Expedientes concluidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planefa.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES – PLANEFA 2021

(***) En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

III. Programación de evaluaciones ambientales (*)

Actividad Operativa	Objeto de la evaluación (**) (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S./-)			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Evaluación de calidad ambiental	Ruido ambiental y residuos	Informe de evaluación	-	-	2	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	2	8	2320.00

(*) En el aplicativo Planefa, esta sección sólo se habilita para las EFA que cuenta con función de evaluación de la calidad ambiental.

(**) El monitoreo ambiental está compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.

(***) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES – PLANEFA 2021

IV. Plan de Instrumentos normativos

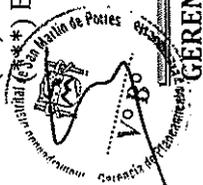
Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

Nº	Función (*)	No	Sí	Detalle del instrumento normativo aprobado		Observaciones
				Normas de la EFA que reglamentan su función	Fecha de publicación en el Peruano	
1	Evaluadora (**)					
	Supervisora		X	Ordenanza Nº 411-2016-MDSMP	27 de mayo del 2016	Prevención y Control de Ruidos en el Distrito de San Martín de Porres
2			X	Ordenanza Nº 456-2018-MDSMP	28 de abril del 2018	Reglamento de Supervisión Ambiental
	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (***)		X	Ordenanza Nº 479-2019-MDSMP	20 de octubre del 2019	Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones, Sanciones (CUIS) y medidas complementarias de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
3			X	Ordenanza 455-2018-MDSMP	28 de abril del 2018	Reglamento del Procedimiento para la Atención de las Denuncias Ambientales del Distrito de San Martín de Porres

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.

(**) En el aplicativo Planefa, esta fila solo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA.

(***) En el aplicativo Planefa, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES - PLANEFA 2021

Programación anual de aprobación de instrumentos normativos:

Nº	Función normada	Instrumento normativo a aprobarse (*)	Programación anual (**)												Presupuesto anual (S/.)				
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
1	Evaluadora	Planefa 2022			X														
2	Supervisora	Chimeneas Ecoeficientes Plan de manejo ambiental de comercios medianos													X				
3	Fiscalizadora	-																	

(*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución.

(**) Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento normativo.

